

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**LOS SANTOS DE LA HUMOSA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resolución de la Alcaldía de 21 de marzo de 2012 se ha procedido a la aprobación de los padrones fiscales del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, por importe de 483.127,12 euros, y naturaleza rústica, por importe de 9.835,25 euros, ejercicio 2012.

Dicho padrón se encontrará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de veinte días, desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El período de cobranza se establece del 1 de julio al 30 de septiembre de 2012, en período voluntario.

A los efectos previstos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las deudas tributarias consignadas en los padrones y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, que no son firmes en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación, y contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid que resulte competente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Santos de la Humosa, a 21 de marzo de 2012.—El alcalde, Juan Ignacio Fernández Cogedor.

(02/2.765/12)